

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**COLMENAREJO**

LICENCIAS

Por D.^a Nadia Ros Khairy se ha solicitado autorización previa para clínica dental en local sito en carretera de Galapagar, número 13, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

Colmenarejo, a 28 de agosto de 2024.—El alcalde, Fernando Juanas Cerrada.

(02/14.122/24)

